

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 AGO. 2018

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 3, las Disposiciones nros. 28/05 y 121/16, y la Adenda suscripta con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, en relación al Convenio Específico oportunamente celebrado.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución local erige a esta Defensoría del Pueblo como un órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

La Ley 3 que reglamenta su conformación, en su artículo 13 incisos n) y o), otorga al Defensor del Pueblo la atribución de proyectar y ejecutar su presupuesto, así como también la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

El día 20 de julio del corriente y en el marco del Convenio Específico celebrado el día 28 de octubre de 2014, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans -FALGBT- y esta Defensoría del Pueblo suscribieron una adenda a efectos de continuar hasta el mes de diciembre del año en curso, con la labor desarrollada entre las partes en virtud de dicho instrumento.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, artículo 13 incisos n) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°.- Incorpórese al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, la Adenda suscripta con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans -FALGBT-, en relación al Convenio Específico oportunamente celebrado.

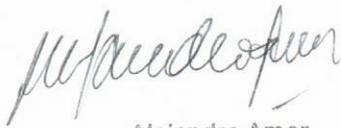
Artículo 2°.- Remítase a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

AvI/SOCDR

FOB/CEAL

DISPOSICIÓN N° 123718



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.